EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL ATLÁNTICO EXPLORA ZONA 1

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **YEISY MARIA CHARRIS SANTANDER**, identificada con cedula de ciudadanía número **22612900** expedida en Ponedera - Atlántico, laboró en esta corporación bajo contrato de Prestación de servicios desde el 26 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, devengando un salario de Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Dieciséis Pesos ($3.533.016.oo) mensuales, desempeñando el cargo de Profesional Psicosocial dentro del Programa Generación Explora que esta entidad operó en el Departamento del Atlántico, a través del contrato **N° 08002822021** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.

2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica.

3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.

4. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.

5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.

6. Diligenciar la herramienta de “Diagnóstico de Derechos” por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.

7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).

8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.

9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.

10. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, losencuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentrosvivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales conlas familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadaspor el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.

11. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.

12. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.

Se expide la constancia a solicitud del interesado en Barranquilla - Atlántico, dada a los Cinco (05) días del mes de Julio de 2022.

Atentamente,

CESAR ALBERTO CABALLERO ANAYA
REPRESENTANTE LEGAL
UT ATLÁNTICO EXPLORA ZONA 1
NIT 901.530.626-2